



# GACETA DE MANILA.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forjados..... 1 cent. de real al mes.  
— — — — — particulares..... 1 peso

## PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del Pais, Calle de PALACIO, núm. 2.  
En PROVINCIAS.—En casa de los corresponsales de dicho periódico.  
Un número suelto..... UN REAL.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores forjados..... 1 cent. de real al mes.  
— — — — — particulares..... 10 rs. franco de porte.

## 2.ª SECCION.

### Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 14 de Mayo de 1861.—Siendo imposible la estricta aplicacion del reglamento de elecciones municipales aprobado por S. M. á las que celebra anualmente el gremio de sangleyes de esta Capital, sin aclarar cual de las diferentes categorias del gremio deba representar en las operaciones electorales las de Cabezas de Barangay pasados, y en ejercicio de sus funciones que en el reglamento se designan, en paridad de circunstancias con los capitanes pasados, como con opcion al derecho electoral en los gremios de naturales y mestizos: este Superior Gobierno resuelve, oido y de conformidad con el dictámen del Sr. Asesor general y con lo prevenido en la última parte del artículo 9.º del referido reglamento, que sin derogar en lo mas mínimo las prescripciones y fórmulas de este, se introduzca en el mismo desde las próximas elecciones municipales que debe celebrar el gremio de sangleyes y sucesivas hasta la resolucion del Gobierno de S. M., las siguientes aclaraciones, para hacerlo aplicable al espresado gremio:

1.º En todas las citas del reglamento en que se hable de «Cabezas de Barangay pasados,» deberá entenderse sustituida esta categoria por la de «individuo sangley que pague patente industrial de 1.ª clase.» En las que digan referencia con los «Cabezas de Barangay en ejercicio de sus funciones» por la de «sangley con patente industrial de 2.ª clase;» y en las en que se hable de «naturales ó mestizos,» deberá entenderse «sangley.»

2.ª Para obtener cualquier cargo conseqil, sea de Gobernadorcillo ó subalterno, el elegido deberá pertenecer á nuestra Sacrosanta Religion. Y será preferido para la aprobacion del cargo de Gobernadorcillo, el candidato en quien concurra la circunstancia de hablar castellano.

Comuníquese al Sr. Gobernador Civil para su cumplimiento, con encargo de que lo haga circular entre los individuos del gremio de sangleyes de esta Capital; trasládese á la Capitanía general y Real Audiencia, publíquese en la *Gaceta de Manila*, y elévese en consulta al Gobierno de S. M. en los términos acordados.—LEMERY.—Es copia.—*J. Luis de Baura.*

### Superintendencia delegada de Hacienda de las Islas Filipinas.

Manila 14 de Mayo de 1861.—Vacantes las plazas de Contador 4.º de 4.ª clase y de Oficial 2.º auxiliar del Tribunal de Cuentas, dotadas con mil doscientos y ochocientos pesos anuales, por pase á otras dependencias de D. Mariano Caramanzana y D. Antonio Joaquin del Rio que las desempeñaban, esta Superintendencia, de conformidad con la propuesta que precede de dicha oficina, nombra para la primera de las mencionadas plazas, interinamente hasta la aprobacion de S. M. á D. Miguel Jimenez, Contador 7.º escedente de la estinguida Seccion de atrasos del mismo Tribunal que en la actualidad se halla agregado á la Intendencia general, y para la segunda en propiedad, por corresponder su provision á esta Superintendencia, á D. Juan Guevara, aspirante antiguo de dicho Tribunal, que la sirve actualmente en comision.—Al mismo tiempo y por subsistir la falta de personal que motivó los nombramientos en comision, hechos por decreto de 12 de Marzo último,

se nombra en este concepto al referido Jimenez para la plaza de Contador 1.º de 4.ª clase, quedando por ahora constituida la planta del personal en la forma siguiente.—Contador 1.º de 4.ª clase D. Miguel Jimenez, 2.º y 3.º D. Antonio Aoiz y D. Torcuato Ravanal, nombrados por el citado Superior decreto, Oficial 1.º D. Juan Llamas, electo para esta plaza por la misma disposicion y 2.º D. Juan Guevara, á quien se nombra en propiedad, resultando sin proveerse en comision el empleo de Contador 4.º de 4.ª clase por hallarse prócsima á terminar la licencia del Secretario D. Francisco Fernandez Pidal.—A los efectos correspondientes comuníquese á la Intendencia general y Tribunal de Cuentas, publíquese en la *Gaceta* y dése cuenta al Gobierno de S. M. verificado archívese.—LEMERY.—Es copia.—El Secretario interino, *Antonio de Carcer.*

## PARTE MILITAR.

### CAPITANÍA GENERAL DE FILIPINAS.

#### ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 15 de Mayo de 1861.

El Esqmo. Sr. Capitan General se ha servido decretar con esta fecha lo siguiente:—Mañana jueves 16 del actual el Regimiento Infantería núm. 1 celebrará consejo de guerra ordinario para ver y fallar el proceso instruido contra Andrés Barlan, soldado de la compañía de granaderos, acusado del delito de robo de 30 pesos al Subteniente del mismo cuerpo D. Leandro Ruten, de quien era asistente: El consejo será presidido y constituido con arreglo á ordenanza; dándose por la plaza las ordenes necesarias al efecto.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército, y que los Oficiales de la guarnicion francos de servicio concurran al consejo con arreglo á ordenanza.—El Coronel Gefé de Estado mayor, *José Ferrater.*

Segun lo mandado por el Superior Decreto que antecede del Esqmo. Sr. Capitan General, tendrá lugar dicho consejo mañana á las siete de ella en el cuarto de banderas del espresado cuerpo bajo la presidencia del Sr. Teniente Coronel D. Manuel Lorenzo, asistiendo de vocales seis Capitanes del mismo Regimiento y como suplente otro de dicho cuerpo. La misa del Espiritu Santo se dirá media hora antes en la iglesia de Binondo por el padre Capellan del acusado, sustituyéndole en caso necesario el del núm. 2.

Orden de la Plaza del 15 al 16 de Mayo de 1861.

Geses de dia.—Dentro de la Plaza. El Comandante D. Carlos Cajigas.—Para San Gabriel. El Comandante D. Francisco Surroca.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, núm. 8. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 1. Vigilancia de compra, núm. 8. Oficiales de patrullas, núm. 3. Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 8.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, *José Carvajal.*

## EDICTO.

Don Ramon Goñy, Capitan graduado, Teniente del Regimiento Infantería de Fernando 7.º núm. 3, y fiscal de una causa

Habiéndose fugado del calabozo del cuartel del Fortin con escalamiento de él, el soldado de la compañía de granaderos de este Regimiento Numeriano Soliman, lo cual tuvo lugar el domingo 14 de Abril prócsimo pasado, hallándose encausado por haber robado á su amo la cantidad de setenta pesos en plata, una cadena de oro, unas mancuernas del mismo metal y varias prendas de ropa; usando de la jurisdiccion que la Reina Nuestra Señora tiene concedido en estos casos por sus Reales ordenanzas á los oficiales de su Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á dicho Numeriano Soliman, señalándole el cuartel de la Reina llamado del Fortin, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de diez dias que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa, y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra ordinario, por el delito que merezca pena mas grave, entre el de desercion y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena: sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Fíjese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. Manila 11 de Mayo de 1861.—Ramon Goñy.—Por su mandado, Miguel Ferron, escribano de la causa

### Artillería Maestranza de Filipinas.

Debiendo adquirir este establecimiento las materias que á continuacion se relacionan, se avisa al público para

los que quieran hacer proposiciones á las tres subastas que con este fin tendrán lugar en el presente mes ante la Junta principal económica del Departamento, en los dias y horas siguientes:

## REMATES.

Dia 16, á las once de la mañana.

### RELACION DE MATERIAS.

- 40 tablones de guijo, de 3 varas de largo, 16 pulgadas de ancho y 9 id. de grueso.
- 40 id. de id., de 3 varas de largo, 14 pulgadas de ancho y 7 de grueso.
- 25 trozos de id., de 7 varas de largo, 18 pulgadas de ancho y 15 de grueso.
- 20 id. de molave, de 6 varas de largo, 18 pulgadas de ancho y 14 de grueso.
- 10 id. de id., de 2 varas de largo y diferentes gruesos.
- 16 id. de dongol, de 7 varas de largo, 10 pulgadas de ancho y grueso.
- 8 bordones de mangachapuy, de 6 varas de largo y 30 pulgadas de circunferencia.
- 6 id. de baticulin, de 4 varas de largo y 25 pulgadas de circunferencia.
- 20 id. de calantas, de 3 á 4 varas de largo y 30 pulgadas de circunferencia.
- 20 tablas de bitoc ó lauán, de 5 varas de largo, 16 pulgadas de ancho y 1½ de grueso.
- 400 escalabornes de lanutan.

Dia 17, á las once de la mañana.

- 20 quintales de cavilla redonda de hierro para pernos, tuercas, ejes, etc.
- 20 id. de planchas de id.
- 20 id. de cobre.
- 15 id. de cavilla de id.

Dia 18, á las once de la mañana.

- 160 toneladas de carbon mineral.
- 200 pipas de id. vejetal.

Los pliegos de condiciones de cada uno de los citados artículos se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta. Manila 14 de Mayo de 1861.—El Secretario, *José Calvo.*

## MARINA.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 14 AL 15 DE MAYO DE 1861.

### BUQUES ENTRADOS.

De Taal, pontin núm. 167 *S. José* (a) *Gloria*, en 5 dias de navegacion, con 137 trozos de molave y narra: consignado al arreez *José Correa.*

De Boac, goleta núm. 122 *Nra. Sra. del Rosario*, en 5 dias de navegacion, con 210 piezas de calantas, 56 id. de cauñon, 200 bayones de aroró, 70 picos de quilot, 19 cerdos y 2000 cocos: consignada al arreez *Andrés L. Reyes.*

De Balayan, id. núm. 62 *Sto. Tomás*, en 3 dias de navegacion, con 130 bultos de azúcar, 50 id. de algodón, 22 tinajas de tintaron y 16 cerdos: consignada al arreez *Ambrosio Mendoza.*

De Matnog en Albay, id. núm. 95 *Sto. Clara*, en 7 dias de navegacion, con 477 picos de abacá: consignada á Doña Marina de los Santos, su arreez *Simeon Briones*; y de pasajeros dos chinos.

De Albay, bergantin-goleta núm. 140 *Rafael*, en 5½ dias de navegacion, con 990 picos de abacá: consignado á D. *Joaquina Elizalde*, su patron D. *José M. Araluce.*

De id., id. id. núm. 106 *Rosario*, en 5½ dias de navegacion, con 1150 picos de abacá: consignado á D. *Francisco Reyes*, su patron D. *Nemesio Arechavala.*

De id., id. id. núm. 15 *Rosario*, en 10 dias de navegacion, con 1291 picos de abacá: consignado á los Sres. *Russell* y *Sturgis*, su patron *Juan Golingco*; y de pasajero un chino.

De Balayan, pontin núm. 163 *Nra. Sra. de las Nieves*, en 6 dias de navegacion, con 385 bultos de azúcar: consignado á D. *Antonio Ayala*, su arreez *Antonio Alejandro.*

De Emuy, barca nacional *Pepay*, de 353 toneladas, su capitan D. *José M. Zabala*, en 14 dias de navegacion, tripulacion 21, con efectos de China: consignado á D. *José M. Soler*. Trae algunas cartas; y de pasajeros 353 chinos.

De Daet con escala en Aroroy en Masbate, bergantin-goleta núm. 82 *Luisa*, en 5 dias de navegacion, desde el primer punto,



con 1163 picos de abaca y 1000 cocos: consignado á los Sres. Russell y Surgis, su patron Vicente Gomez.  
De Samar, id. id. núm. 113 *Trinitario*, en 7 dias de navegacion, con 1020 picos de abaca, 5 id. de balate y 40 tablas de alintato: consignado al patron D. Manuel Sinco.

**BUQUES SALIDOS.**

Para Emuy, barca nacional *Sta. Lucia*, su capitan D. Antonio Molleda, con 25 hombres de tripulacion, con efectos del pais; y de pasajeros 257 chinos  
Para Sidney, fragata americana *Anna Digna*, su capitan D. C. Onman, con 26 hombres de tripulacion, con efectos del pais.  
Para Capiz, bergantin-goleta núm. 148 *San José* (a) *Mirasol*, su araez Santos Francisco.  
Para Taal, id. id. núm. 77 *Pelnyo*, su araez Juliano Francisco.  
Para id. pontin núm. 162 *Primaroso*, su araez José M. del Castillo.  
Para Lagonoy en Camarines Sur y Pasacao, goleta núm. 184 *Carmencita Rafaela* (a) *Fulverde del Majano*, su araez Roman de los Reyes.  
Para Pangasinan, pontin núm. 13 *Trinifo*, su araez Vicente P. Abalot.  
Para Zambales, goleta núm. 38 *Antenor*, su araez Cándido Domingo.  
Para id., panco núm. 478 *Santiago Apóstol*, su araez Andrés Feliciano.  
Para Luban, pontin núm. 150 *San Nicolás*, su araez Mariano Reyes.  
Para las Islas Batanes, panco núm. 444 *San Antonio*, su araez José Calatraba.  
Para Boac, id. núm. 177 *S. Gabriel*, su araez Aniceto Francisco.  
Para Ilocos Sur, id. núm. 351 *Sta. Bárbara*, su araez Jacinto Fraire. Manila 15 de Mayo de 1861.—*Antonio Maymó*.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**Secretaria general del Gobierno Superior de Filipinas.**

Habiéndose invitado al Excmo. Sr. Gobernador Capitan General por la comision nombrada en la Peninsula para socorrer á las desgraciadas victimas de las últimas inundaciones ocurridas en Granada, y deseoso S. E. de corresponder no solo á la invitacion circunscripta á dicho punto, sino tambien hacerla extensiva á las demas provincias de la metrópoli que han experimentado igual siniestro; se anuncia de su orden en la *Gaceta* para que los que gusten contribuir á tan filantrópica empresa, remitan el importe de las cantidades por que se suscriban al Sr. Coronel de Infantería D. José Insa ó al Sr. Regidor del Excmo. Ayuntamiento D. Vicente Boltri, comisionados al efecto por dicho Excmo. Sr.

Manila 7 de Mayo de 1861.—*J. Luis de Baura*. 2

**SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.**

*Relacion de las personas aprendidas por juego prohibido el dia 17 de Febrero último en la provincia de Surigao:*

- Juan Palacio, 45 años de edad, viudo, natural de Cebú y residente en Surigao, 200 dias de trabajos públicos.
  - Teresa Lucia, 70 años de edad, viuda, natural de Tandong y residente en Surigao, 100 dias de cárcel.
  - D. Pedro Ga, 40 años de edad, natural de Dinagat y residente en Surigao, pescador, 100 dias de trabajos públicos.
  - Mariano Quinto, 50 años de edad, casado, natural de Carigora y residente en Cabuntug, pescador, 100 dias de trabajos públicos.
  - Pedro Garaldino, 29 años de edad, casado, natural de Cabuntug y residente en Dinagat, labrador, 100 dias de trabajos públicos.
  - Estevan Servoso, 32 años de edad, casado, natural de Tago y residente en Surigao, marnero, 100 dias de trabajos públicos.
- Lo que de orden de S. E. se inserta en la *Gaceta oficial*. Manila 14 de Mayo de 1861.—El Secretario, *Baura*.

**CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.**

Habiendo dispuesto se gire una visita á todos los establecimientos de esta Capital donde se fabrican ó espenden artículos de comestibles á fin de observar su calidad, que generalmente suele ser causa de que se resienta la salud pública por las adulteraciones que en ellos cometen algunos vendedores; en uso de las facultades que me atribuye el Real decreto de 1.º de Setiembre de 1859, y de conformidad con lo prevenido por las ordenanzas municipales, he dispuesto que la comision de abastos compuesta de los Sres. Alcaldes de 1.ª y 2.ª Eleccion y del Sr. Regidor Don Estevan Balbás se ocupe de aquel reconocimiento á fin de poner el debido correctivo á tamaños abusos.

Manila 14 de Mayo de 1861.—*Juan B. Martinez*.

**Junta general de liquidacion del personal de guerra DEL DISTRITO DE VALENCIA.**

*Intervencion militar de Valencia.*

Los Sres. empleados que fueron en el Cuerpo de Sanidad Militar y Seccion de Farmacia en este distrito durante el año de 1841, que hubiesen percibido sus haberes en dicha época, se servirán remitir á esta Junta, sita en el Temple y Archivo de la Intervencion militar los ajustes que dicha clase debieron percibir de los habilitados ó copia de los mismos debidamente autorizadas, y caso de fallecimiento sus herederos ó parientes: para cuyo efecto se fija el plazo de tres meses á los que existiesen en la Peninsula ó Islas Adyacentes ó Canarias, posesiones

de Africa: seis para los que estuviesen en la Isla de Cuba ó Puerto-Rico, y de ocho para el extranjero y Filipinas; segun se previene en el artículo quinto de las instrucciones de 2 de Setiembre de 1857.

*Personal que se cita.*

*Ayudante Gefe*, D. Sebastian Sanchez Pinedo.  
*Primer Ayudante*, D. Manuel del Castillo.

*Ayudantes.*

D. Francisco Almazan y D. Mariano Orrit.

*Ayudantes provisionales.*

D. José Lozano, D. Pedro Cubells, D. Pedro Muñoz y D. Andrés Vives.

*Practicantes.*

D. Pedro Villamor, D. Julian Herrera, D. Angel River, D. José Rivelles, D. Zacarias Millan, D. Juan M. Gimenez, D. Cayetano Diarte, D. Aniceto Morella, Don Natalio Fuentes, D. Pascual Cardona, D. Diego Quesada, D. Manuel M. Flaman, D. Antonio Boch, D. José Garces, D. Jacinto Perez Otmos, D. Plácido Molillano, D. Manuel de Santillana.

Valencia 18 de Marzo de 1861.—El Comandante vocal Secretario.—*Francisco de Paula Velazquez y Suarez*.—V.º B.º—El Coronel Presidente, *J. V. José Floram*.

**BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.**

Por disposicion del Sr. Comisario Régio, se convoca á Junta general de accionistas para el dia 20 del entrante, á la hora de las once en punto de la mañana.

En ella, despues de enterarse los Sres. accionistas de la situacion del Banco por medio de la memoria y balance general que presentará la Junta de gobierno, procederán al nombramiento de cuatro consiliarios y á la votacion de las ternas para los cargos de un director y de síndico de eleccion.

Durante los quince dias precedentes á la celebracion de la Junta general, estarán de manifiesto en las oficinas del Banco los balances y los libros que á ellos se refieren, con el fin de que puedan enterarse los señores accionistas.

La asistencia á la Junta es personal, y solo las mugeres casadas, los menores y los establecimientos públicos podrán concurrir por medio de sus representantes legitimos. Las viudas y solteras podrán nombrar al efecto apoderados especiales.

Manila 20 de Abril de 1861. El Secretario, *José Corrales*. 5

**Administracion general de Correos DE FILIPINAS.**

La correspondencia para Europa via de Suez y sus escalas, así como la de Cochinchina, se remitirá por esta oficina al puerto de Hong-kong el martes 21 del corriente. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta Administracion se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Santa Cruz, se recogerán á las TRES y hasta la misma hora se admitirán las CARTAS CERTIFICADAS.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 14 de Mayo de 1861.—El Administrador general interino, *Francisco Martinez*. 2

**Administracion de la estafeta de Cavite.**

- CARTAS DETENIDAS POR INSUFICIENTE FRANQUEO.
- | Números. | Dia 2 de Mayo.                   |
|----------|----------------------------------|
| 66       | D. Apolinario Cayetano... Wampo. |
| 67       | D. Eduardo Reymin... Mérida.     |
- Dia 20.
- |    |                                       |
|----|---------------------------------------|
| 68 | D. José Pidre Mayor... Meyra-Galicia. |
|----|---------------------------------------|
- Cavite 11 de Mayo de 1861.—El Administrador, *Ramon Digon*. 2

**Escritania general de Hacienda.**

Por providencia del Sr. Contador general de Ejército y Hacienda, se hace saber al público que el dia veinticuatro del actual á las doce de su mañana, se celebrará almoneda en el despacho de S. S.ª para vender en subasta pública, tres romanas la una grande, bajo el tipo en progresion ascendente de trece pesos treinta y cuatro céntimos y las dos pequeñas á diez pesos sesenta y siete céntimos cada una. Los que quieran hacer licitacion se presentarán el dia, hora y local espresados.

Manila 11 de Mayo de 1861.—*Mariano Saló*. 0

**Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.**

Por disposicion del Sr. Intendente general de esta Isla de Luzon y adyacentes, se hace saber al público que se suspende hasta nuevos anuncios la subasta de obras de reparacion en la casa de campo de Malacañan, cuyo acto estaba anunciado para el 15 del actual.

Manila 13 de Mayo de 1861.—*Mariano Saló*. 0

Así mismo se hace saber al público que se suspende de igual orden la subasta anunciada en la *Gaceta* de hoy 13 de obras de reparacion y ensanche en la Administracion de Rentas Estancadas en la calle de Anloague, hasta nueva disposicion. Manila 13 de Mayo de 1861. *Mariano Saló*. 0

Se anuncia al público, que el dia 25 del actual se sacará nuevamente á licitacion el servicio de conducciones interiores de tabaco de Cagayan y la Isabela, ante le espresada Junta reunida al efecto en la Intendencia á las doce de su mañana, con arreglo á los tipos y demas condiciones que se espresan en los pliegos anunciados en la *Gaceta* del 15 de Febrero y otros posteriores, con la única reforma de la 1.ª parte de la condicion 3.ª del pliego de obligaciones de la Hacienda, que se entenderá del modo siguiente:

«Que en lugar de los 16 cascos que debian ponerse en Cagayan hasta fin de Julio venidero, se pongan los que se puedan, sustituyendo el resto para cubrir el servicio del primer año con Birais ú otras embarcaciones que no cargue menos de cuarenta tercios y que para los años sucesivos se han de comprometer á completar dicho número de cascos, ó sustituirlos con lorchas acondicionadas en forma especial para aquellos rios, las que calando menos que los cascos reciban doble carga que estos.»

Quedando por tanto vigente la 2.ª parte de dicha condicion.

Los que quieran hacer proposiciones se presentarán el dia, hora y en el lugar designados, en papel competente.

Manila 14 de Mayo de 1861.—*Mariano Saló*. 0

El dia 24 del actual se venderán en pública subasta ante la espresada Junta reunida al efecto en la Intendencia general de Luzon é Islas adyacentes 4187 arrobas ó sean 42,970 millares de tabacos de las menas superiores que se espresan en el estado y con sujecion al pliego de condiciones que subsiguen.

Los que quieran licitar se presentarán el dia y en el lugar espresados á las doce de la mañana. Manila 13 de Mayo de 1861. *Mariano Saló*. 0

**Administracion general de Rentas Estancadas DE FILIPINAS.**

*Pliego de condiciones que redacta esta Administracion general, para la venta de 4187 arrobas, ó sean 42.970 millares de tabacos de menas superiores, con destino á la esportacion, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el 24 del que rige, en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general de Ejército y Hacienda en comunicacion de 10 del actual.*

1.ª El espresado número de millares de tabacos se distribuirá en 160 lotes distintos, especificándose las clases de que se componen, y los envases en que están acondicionados, en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.

2.ª Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada millar á precio de estanco, y las mejoras se harán sobre dicho valor.

3.ª Adjudicados que sean los lotes, los señores compradores introducirán directamente su valor en la Tesorería general de Hacienda pública, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 11 de Diciembre de 1857, y en las monedas de oro y plata por mitad, conforme lo espresado en la regla 1.ª del artículo 4.º del Decreto de la Superintendencia Delegada de Hacienda de 4 de Diciembre último, inserto en el *Boletín Oficial*, y á los ocho dias de aprobado el remate ó antes, espidiéndose previamente por la Administracion general del ramo los documentos necesarios al efecto.

4.ª A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo podrá sufrir el artículo. Al efecto, la Administracion general les proveerá de las credenciales necesarias, así como la certification que corresponde para poder justificar ante los funcionarios de la Aduana la legitima procedencia de él, á fin de que obtengan la autorizacion competente de aquellos, para que tengan lugar la esportacion del mismo al extranjero.

5.ª El artículo será entregado en los depósitos que tiene la Renta en esta Capital situados en Binondo, para mayor comodidad de los compradores.

6.ª y última. Si aconteciere que al tiempo de entregar los efectos notasen algunos envases averiados, se obliga la Renta á reponerlos, sufragando esta los gastos que infiera dicha operacion.

Manila 11 de Mayo de 1861.—El Administrador general, Victoriano Jareño.—El Interventor general, Manuel Sanchez Caballero.—Es copia.—*Mariano Saló*. 0



## ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

**DEMOSTRACION** del número de millares y arrobas de tabacos de cada clase de menas superiores y cigarrillos destinado á la esportacion, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales almonedas de esta capital, el día 24 del que rige, con expresion de los lotes en que se halla distribuido.

NÚMEROS de los lotes.	Imperial.		Regalia.		Caballero.		Lón dres.	Habano.					Cortado.			Millares en cada lote.	Arrobas en cada lote.	Su valor al precio de estanco.	TOTAL de millares y arrobas en todos los lotes.		TOTAL importe de los mismos.	Número de tabacos cigarrillos y cajetines que contiene cada envase.
	1. <sup>a</sup> Millares.	2. <sup>a</sup> Millares.	1. <sup>a</sup> Millares.	2. <sup>a</sup> Millares.	1. <sup>a</sup> Millares.	2. <sup>a</sup> Millares.		1. <sup>a</sup> Millares.	2. <sup>a</sup> Millares.	3. <sup>a</sup> Millares.	4. <sup>a</sup> Millares.	5. <sup>a</sup> Millares.	1. <sup>a</sup> Millares.	2. <sup>a</sup> Millares.	3. <sup>a</sup> Millares.				Millares.	Arrobas.		
Del 1 al 6.	5															5	150	30	900	125		
" 7 " 12.			5													5	125	30	750	125		
" 13 " 16.					5											5	125	20	500	125		
" 17 " 19.						10										10	250	30	750	125		
" 20 " 49.										50						50	400	1.500	12.000	500		
" 50 " 69.										100						100	800	2.000	16.000	500		
" 70 " 83.										150						150	1.200	2.100	16.800	500		
" 84 " 90.										200						200	1.600	1.400	11.200	500		
" 91 " 98.											50					50	337'50	400	2.700	500		
" 99 " 106.											100					100	675	800	5.400	500		
" 107 " 112.												50				50	300	300	1.800	500		
El 113 y 114.													30			30	150	60	300	500		
Del 115 al 129.																50	400	750	6.000	500		
" 130 " 139.																100	800	1.000	8.000	500		
" 140 " 146.																150	1.200	1.050	8.400	500		
" 147 " 152.																200	1.600	1.200	9.600	500		
" 153 " 156.																25	168'75	100	675	500		
" 157 " 160.																50	337'50	200	1.350	500		
																			12970	103.125		

Manila 11 de Mayo de 1861. — El Administrador general, Victoriano Jareño. — El Interventor general, Manuel Sanchez Caballero. — Es copia, Mariano Saló.

### Sec retaria de la Junta de Reales Almonedas.

Se anuncia al público, que el día 15 de Junio entrante se subastará ante la expresada Junta reunida al efecto en la Intendencia, á las doce de la mañana, el servicio de conducciones de tabaco rama desde los depósitos de la Direccion general de Colecciones á las fábricas de la Princesa, Cavite y cigarrillos y las particulas y cortadillas de los dos primeros y de la de Binondo á la expresada de cigarrillos, bajo el tipo en cantidad descendente de 900 pesos anuales, y por el término de tres años, con entera sujecion al siguiente pliego de condiciones.

Los que quieran hacer proposiciones se presentarán el día, hora y en el lugar designados con el correspondiente pliego y en papel competente.

Manila 14 de Mayo de 1861. — Mariano Saló. 3

**Pliego de condiciones que reducta la Inspeccion general de acuerdo con su Contaduría para sacar á pública subasta el servicio de conduccion de tabaco rama desde los depósitos de la Direccion general de Colecciones á las fábricas de la Princesa, Cavite, y cigarrillos, y las particulas y cortadillas de las dos primeras y de la de Binondo á la última de cigarrillos:**

1.ª El contratista se ha de obligar á conducir desde los depósitos generales de Colecciones por medio de cascos el tabaco rama que mensualmente necesiten las fábricas de la Princesa, Cavite, y cigarrillos y además las particulas y cortadillas de las dos primeras y la de Binondo de cigarrillos, con aplicacion á la máquina de picar.

2.ª El tipo para hacer postura será el de novecientos pesos anuales en cantidad descendente, mitad plata y mitad oro, cuyo pago se liquidará al contratista por dozavas partes todos los meses.

3.ª El término de la contrata será por tres años á contar desde el día en que se le notifique al rematante el servicio á su favor,

4.ª La subasta se anunciará con treinta dias de anticipacion en la *Gaceta oficial*, con insercion del presente pliego.

5.ª La capacidad para licitar se acreditará acompañando al pliego cerrado un documento que justifique haber depositado en el Banco ó en la Tesorería general de Hacienda pública la cantidad de doscientos pesos.

6.ª Las proposiciones se harán á la baja en pliego cerrado con entera sujecion al modelo que se insertará al final, no siendo admisibles aquellas que no se hallan arregladas al modelo expresado.

7.ª Conforme vayan presentándose los pliegos procederá el Sr. Presidente á darles el número correlativo, calificando los que deban ser admisibles y exigiendo la rúbrica al interesado en el sobre cerrado del que presentó.

8.ª Una vez presentados los pliegos de proposicion no se podrán retirar bajo pretexto alguno, quedando sujetos al resultado del escrutinio.

9.ª Recibidos que sean procederá el Sr. Presidente á su apertura en los términos que prescribe la instruccion de veinticinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis, tomándose nota por el actuario de la Junta y adjudicándose en el acto el remate á favor del que ofrezca mayor ventaja á la Hacienda.

10. Finalizada la subasta se someterá á la aprobacion de la Autoridad competente, la cual obtenida se notificará al contratista para que se afianze en cantidad de 500 pesos ó presente escritura de finca propia libre de todo gravámen ó de particular de conocido arraigo, como fiador renuncie al beneficio de escusion y se com-

prometa de mancomun é insólidum con el fiado al exacto cumplimiento de cuanto estipule este.

11. No se admitirá reclamacion ú observaciones de ningun género relativo al todo ó á alguna parte del acto de la subasta sino para ante el Sr. Intendente á quien compete la gestion de los asuntos de la Hacienda, salvo el derecho en su día á la vía contencioso-administrativa.

12. El Gobierno, sin perjuicio se obliga á ejercitar su derecho de rescision si lo exige la conveniencia del servicio público, mediante la indemnizacion á que hubiere lugar conforme á las leyes. — Binondo 27 de Febrero de 1861. — Felix Gonzalez. — Rafael Diaz Arenas.

#### Artículo adicional.

No se estenderá consumado el contrato por la Hacienda mientras no recaiga la aprobacion superior.

#### MODELO DE PROPOSICION.

El que suscribe, vecino de enterado del anuncio publicado en la *Gaceta oficial*, habiendo llenado la formalidades que previene la condicion 5.ª, como lo acredita con el documento que acompaña, se compromete á tomar la contrata de casco ó cascos que se necesiten para la conduccion del tabaco rama, cortadillas, y particulas por el término de tres años y por la cantidad anual de con estricta sujecion al pliego de condiciones del que se ha enterado á su satisfaccion.

Fecha y firma del interesado. — Es copia. — Mariano Saló. 3

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por disposicion del Juzgado segundo de la provincia, y á solicitud del Sr. albacea del finado D. Prudencio de Santos, se venderá en subasta pública la lorchá *Voladora*, surta en el rio de esta Capital, bajo el tipo de setecientos pesos plata, para cuyo acto se señalan los días 16 y 17 del actual, en el primero se admitirán las proposiciones que hicieren y en el segundo se rematará en el mejor postor de once á doce de la mañana en los estrados del Juzgado.

Binondo 11 de Mayo de 1861. — Eduardo Olgado. 2

### 7.ª SECCION.

#### Provincia de Camarines Norte.

*Novedades desde el día 1.º de Mayo al de la fecha.*

SALUD PÚBLICA. — Sin novedad.

COSECHAS. — Se continúa cortando el palay, y la cosecha en general es buena.

OBRAS PÚBLICAS. — Se han suspendido en su mayor parte hasta la recoleccion del palay.

#### Precios corrientes.

Abacá, 1 peso 50 cént. pico; azúcar, 11 ps. 50 cént. id.; café, 50 cént. ganta; arroz, 2 ps. cavan; maiz, 12<sup>1</sup> cént. chinanta; coco, 50 cént. ciento; aceite, 2 ps. 25 cént. tinaja; brea, 18 cent. chinanta; cacao, 3 ps. 50 cént. ganta.

#### Movimiento marítimo del puerto de Daet.

BUQUE ENTRADO.

Día 2 de Mayo.

De Indan, pontin *San José*, con palay.

BUQUE SALIDO.

Día 1.º de Mayo.

Para Camarines Sur, goleta *Veloz*, con sal.

Daet 8 de Mayo de 1861. — Bernardo Salvador.

#### Provincia de Mindoro.

*Novedades desde el 1.º de Mayo al de la fecha.*

SALUD PÚBLICA. — Sin novedad.

COSECHAS. — En el estado que se designaron en el parte anterior.

OBRAS PÚBLICAS. — Continúan las mismas que determinaba el último parte.

*Precios corrientes en la isla de Marinduque, al cual se arreglan los demas de la provincia por ser dicho punto el de mayor esportacion.*

Abacá, 4 ps. 50 cént. pico; aceite, 37<sup>1</sup>/<sub>2</sub> cént. ganta; arorú, 2 ps. 75 cént. pico; palay, 1 peso 25 cént. cavan; cacao, 37 ps. id.; cera, 60 ps. quintal; brea, 1 peso arroba; bejucos, 18 cént. mil.

#### Movimiento marítimo del puerto de Calapan.

BUQUES SALIDOS.

Día 5 de Mayo.

Para Manila, pailebot núm. 64 Ntra. Sra. de la Soledad, con trozos de madera.

Calapan 8 de Mayo de 1861. — P. A. D. S. A. M. — El Comandante del Resguardo, José M. Martinez.

#### Provincia de Camarines Sur.

*Novedades desde el día 2 al de la fecha.*

SALUD PÚBLICA. — Sin novedad.

COSECHAS. — Regular.

OBRAS PÚBLICAS. — Sigue continuando el trabajo del camino de Pasacao con mucha actividad, se ha principiado tambien la recomposicion del camino de Pacol.

*Precios corrientes en esta cabecera y en los tres partidos de esta provincia que á continuacion se espresan:*

Abacá de Nueva Cáceres, 2 ps. 50 cént. pico; azúcar de id., 12 ps. 50 cént. id.; arroz de id., 2 ps. 12 cént. cavan; trigo de id., 11 ps. pico; abacá del partido de Vicol, 2 ps. 50 cént. pico; arroz de id., 1 peso 87 cént. cavan; abacá del partido de Rinconada, 2 ps. 50 cént. pico; arroz de id., 1 peso 46 cént. cavan; abacá del partido de Lagonoy, 2 ps. 50 cént. pico; arroz de id., 2 ps. 50 cént. cavan.

#### Movimiento marítimo del puerto de Pasacao.

BUQUES ENTRADOS.

Día 3 de Mayo.

De Manila, goleta *Celestina*, con sillares, efectos y pasajes.

Día 6 de Mayo.

De Manila, goleta *Triunfo*, con tabacos y pólvora.

De id., id. *Peña Francia*, con efectos y pasajeros.

Nueva Cáceres 9 de Mayo de 1861 — Andrés Parga.



**Provincia de Batangas.**

*Novedades desde el 4 de Mayo al de la fecha.*

**SALUD PÚBLICA.** Sin novedad.  
**COSECHAS.** Continúa la siembra del palay y también la de caña-dulce.

**OBRAS PÚBLICAS**—Las de los partes anteriores. Se ha concluido un puente de piedra en el pueblo de Calaca, según parte que se eleva a la Superioridad con esta fecha. Además se componen algunos trozos de calzada en el pueblo de la playa y se acarrearán materiales por los pueblos de Balayan y Lian para el puente de Pinagcuruzan. El pueblo de Nasugbu ha principiado el segundo bantayan de piedra.

**HECHOS ó ACCIDENTES VARIOS.**—El martes 7 de la fecha murió un cuadrillero que estaba de centinela en el bantayan del pueblo de Lipa de resultas del rayo.

*Precios corrientes en la Cabecera, Bauan, Taal, Calaca y Balayan.*

Abacá de la cabecera, 11 ps. pico; arroz de id., 2 ps. 75 cént. id.; aceite de id., 6 ps. tinaja; arroz de Bauan, 2 ps. cavan; azúcar de Taal, 2 ps. 50 cént. pico; arroz de id., 2 ps. 50 cént. cavan; azúcar de Calaca, 2 ps. 25 cént. pico; arroz de id., 3 ps. cavan; aceite de id., 8 ps. tinaja; algodón de id., 5 ps. pico; azúcar de Balayan, 2 ps. 32 cént. pico; arroz de id., 3 ps. 50 cént. cavan; algodón de id., 4 ps. 50 cént. pico.

**Movimiento marítimo en los puertos siguientes:**

**BUQUES ENTRADOS.**

*Día 5 de Mayo.*

De Manila, pontin *Maria*, en lastre: al puerto de Batangas.

De Calilayan id. *Naval*, con maderas: al id. de Balayan.

*Día 6 de Mayo.*

De Manila, goleta *Josefa*, en lastre: al puerto de Batangas.

*Día 8 de Mayo.*

De Antique, panco *S. Andrés*, con sinamay: al puerto de Taal.

**BUQUES SALIDOS.**

*Día 6 de Mayo.*

Para Manila, pontin *Soterraña*, con azúcar: del puerto de Taal.

Para id., id. *Naval*, con maderas: del id. de Balayan.

*Día 7 de Mayo.*

Para Manila, panco *Sta. Rosa*, con azúcar: del puerto de Taal.

*Día 8 de Mayo.*

Para Manila, pontin *Nieves*, con azúcar y algodón: del puerto de Balayan.

Para id., id. *Nrta. Sra. del Remedio*, con id. id. y mongo: del id. id.

*Día 9 de Mayo.*

Para Manila, panco *S. Vicente*, con azúcar: del puerto de Taal.

Para id., bergantin-goleta, con trozos: del id. id.

Para id., pontin *S. Pedro*, con azúcar: del id. id.

*Día 10 de Mayo.*

Para Manila, panco *Sto. Tomás*, con azúcar, algodón, tintarron y cerdos: del puerto de Balayan.

Batangas 11 de Mayo de 1861.—*José M. Alix.*

**Distrito de Burias.**

*Novedades desde el día 18 último al de la fecha.*

**SALUD PÚBLICA.**—Sin novedad.

**COSECHAS.**—Se hace de camote, maíz, caña-dulce, cocos, cacao aunque poco, y otros frutos.

**OBRAS PÚBLICAS.**—Continúan los trabajos del tribunal de esta población.

*Precios corrientes de este pueblo.*

Aceite, 6 ps. tinaja; arroz, 2 ps. 50 cént. cavan; brea, 12 cént. arroba; cocos, 10 ps. millar; bejuocos, 12 cént. ciento; cañas espinas, 2 ps. id.; maíz, 1 peso 25 cént. cavan.

S. Pascual 2 de Mayo de 1861.—*Pablo Antonio Galza.*

*ESTADO de los efectos introducidos y estraídos de los Almacenes del Depósito mercantil de esta plaza en todo el mes de Abril y existentes en los mismos en 30 de dicho mes.*

EFECTOS.		Existencia del mes anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia.	EFECTOS.		Existencia del mes anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia.
Abacá en rama	arrobas	452 1/2	"	12 1/2	440	Género de lana para pantalones	yardas	1052	"	"	1052
Aceite de linaza	galones	1970	"	"	1970	Harina de trigo	quint.	500	4	"	504
— de malvavrosa	onzas	8 257 1/2	"	"	287	Indianas	yardas	14400	"	14400	"
Aguardiente coñac en botellas	dnas.	10909	398	241	11066	Jabon de olor en panes	dnas.	1	"	"	1
— id. en pipas	arrobas	180	"	"	180	Jarabe en botellas	id.	8	"	"	8
— ginebra	galones	800	"	"	800	Jarrones de maque	"	3	"	"	3
Agujas para coser	millar	2000	"	"	2000	Lamparillas de metal	"	55	"	"	55
— para el pelo	dnas.	170	"	"	170	Levitas de verano	"	240	"	"	240
Almanagues para pared	"	21	"	"	21	Libros impresos en español	cajones	1	"	"	1
Anclas de fierro	"	15	"	"	15	— devocionarios	"	24	"	"	24
Anteojos de largavista	"	6	"	"	6	Licore en botellas	dnas.	8	"	"	8
Añil inferior de Hocos	quint.	20	"	"	20	Lingotes de fierro	quint.	3600	"	"	3600
Arañas con virinas	"	13	"	"	13	Lona	varas	3472 87	"	"	3472 87
Bacalao	arrobas	77 1/2	"	"	77 1/2	Llino	yardas	204406	71600	"	276006
Bayton ó paño piloto	yardas	9282	"	"	9282	Madapolán blanco	id.	"	31128	"	31128
Brea	quint.	194	"	"	194	Manucordio	"	1	"	"	1
Buratos lisos y floridos	piezas	2600	"	"	2600	Materiales de oro y plata falsos	libras	440	"	"	440
Cadenas de fierro para cables de } — menos de 2 pulgadas. }	"	18	"	"	18	Mecatillos de abacá	quint.	326 01	"	"	326 01
Cafeteras	"	109	"	"	109	Mesas de maque	"	2	"	"	2
Cajas de fierro	"	2	"	"	2	Motones y cuadernales	"	908	"	"	908
Camisetas de punto	dnas.	24	"	"	24	Organos de mano	"	7	"	2	5
Canela de China	picos	25	"	"	25	Orleans	yardas	20789	5783	"	26572
Cangelon	id.	"	16 48	"	16 4	Pañetes de colores	id.	"	1365	"	1365
Cañones	"	3	"	3	"	Pañolones de espuma	"	"	3	"	3
Carabinas con bayonetas	"	31	"	8	23	Paño de China	picos	2	"	"	2
— id. para sala	"	3	"	"	3	Paños de colores	yardas	6635 1	"	"	6635 1
Carbon de piedra	quint.	1753 1	2500	1840	18191	Pañuelos de cambray	dnas.	400	"	"	400
— mineral de Sidney	id.	9700	"	"	9700	Papel secante	resmas	1	"	"	1
Carne conservada, en latas	libras	"	2736	"	2736	Pilones de fierro	"	5002	"	"	5002
— salada de vaca	quint.	362	623	103	882	Pintura verde en polvo	picos	20	"	"	20
— id. de puerco	id.	150	100	12	238	Pistolas de sala	"	4	"	"	4
Catres de fierro	"	36	"	"	36	Plomo	quint.	236 1	"	2 0	16 1
Chicharos	libras	225	"	"	225	Quinina	onzas	200	"	"	200
Clarinetes	"	103	"	103	"	Quinqués	"	2	"	"	2
Clavazón de fierro	picos	762	"	117	645	Reventadores	paquet.	411	"	"	411
Cobre en clavos	quint.	31 1/2	"	"	31 1/2	Redoblantes	"	10	"	"	10
— en planchas	id.	347 45	"	"	347 45	Sacos de gangoché	"	1200	"	"	1200
Cocos blancos y crudos	yardas	2135 43	25080	20000	218623	Sahorns de laton	"	40	"	"	40
— de colores	id.	167600	"	24000	143600	Sabaca de China	libras	3920	"	"	3920
Cofainas de maque	"	1	"	"	1	— para mascar	id.	1685	"	21	1664
Cohetes	"	530	"	"	530	— picado	id.	60	"	"	60
Columbianas	yardas	1645	"	"	1645	Tapones de corcho para botellas	gruesas	750	"	"	750
Cortinas de caña	id.	53 8	"	"	53 8	Tocino	quint.	4	"	4	"
Coquillo blanco	id.	18000	"	"	18000	Toneles de madera	juegos	4	"	"	4
Cuernos de carabao	picos	83 26	"	"	83 26	Vestido completo de verano para } hombres. }	"	24	"	"	24
Dados de oro y plata para dorar } y platear de Canton. }	"	737	"	"	737	Vidrios planos	piés cua } drados. }	29200	"	"	29200
Esencia maravillosa en frasquitos	dnas.	100	"	100	"	Vino frontinan en botellas	dnas.	10	"	"	10
Estuches de matemáticas	"	24	"	"	24	— jerez en id.	id.	171	"	"	171
Fierro inglés para clavazon	picos	800	"	800	"	— id. en pipas	arrobas	210	"	"	210
— id. en platinas	id.	130	"	80	50	— Málaga en botellas	dnas.	22	"	"	22
— id. redondos y cuadrados	id.	634	"	"	634	— id. en pipas	arrobas	56	"	"	56
— en flejes	id.	20 1/2	"	"	20 1/2	— tinto en id.	id.	1792	"	"	1792
Figlas de laton	"	141	"	21	120	— id. en botellas	dnas.	"	20	"	20
Fósforos de madera	gruesos	1500	"	"	1500	— id. Burdeos en pipas	arrobas	161	"	"	161
Frasquitos de vidrio	dnas.	1040	"	1040	"	— id. en botellas	dnas.	460	"	100	360
Fusiles	"	60	"	"	60	— de oportó en id.	id.	20	"	"	20
Galletas	libras	3020	17892	"	20912	Violines	"	20	"	"	20

V.º B.º

*Ormaechea.*

Manila 4 de Mayo de 1861.

*Antonio Valenzuela.*

Nueva Cáceres 9 de Mayo de 1861.—*Andrés Parra.*

De Laban, pontin *San José*, con palay.

MAGLALAYAN DE LOS AMIGOS DEL PAIS.—*Palmicio.*